

# Se prorroga la veda de pesca en el Manzano Histórico por el alga exótica invasora

23 junio, 2020



**Se trata del alga didymo que continúa presente en la zona.**

Tras un análisis técnico, la Dirección de Recursos Naturales Renovables –dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial– decidió ampliar el plazo de la veda de pesca por 90 días en los arroyos Pircas y Grande de la Quebrada en el área protegida de Manzano Histórico, como medida preventiva para evitar la propagación del alga exótica invasora didymo.

Esta determinación se tomó con un fin preventivo para evitar la propagación de esta alga por otros cuerpos de agua o humedales del territorio mendocino. Didymo fue catalogada en

Argentina como “especie exótica invasora” y, si bien no afecta la salud humana, causa daños ambientales y económicos.

Siguiendo los criterios fijados por el Ministerio de Ambiente de la Nación para el abordaje de didymo en Argentina, en Mendoza ya se realizaron distintas campañas obteniendo un total de 62 muestras desde el río Grande al Sur de Bardas Blancas –Malargüe– , hasta el arroyo Picheuta –Las Heras–, y todas estas muestras arrojaron resultado negativo para didymo. Según especifica el informe técnico de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, no existen nuevos sitios colonizados por esta especie exótica invasora en la provincia. Pero para evitar su propagación, se define ampliar el tiempo de veda de pesca por tres meses más en los arroyos mencionados del Valle de Uco como medida de protección de la biodiversidad en otros espacios naturales mendocinos.

Según los estudios encarados desde la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la presencia del alga didymo es muy escasa y localizada en Mendoza: en el arroyo Grande de la Quebrada y Las Pircas, en Tunuyán. Pero como el alga es de muy fácil propagación, la Provincia –en adhesión a la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI)–, en 2019 vio oportuno iniciar prontas acciones sobre los posibles vectores de difusión, acompañadas de campañas de concientización con entrega de instructivos especiales para actividades de contacto con el agua como la pesca y los deportes náuticos.

Dada la cercanía de la presencia del alga invasora con la reserva Laguna de Diamante, durante la temporada de pesca se determinó la obligatoriedad de desinfectar los equipos e indumentarias de los pescadores que ingresen a esta área natural protegida. Siguiendo un protocolo nacional, se instaló en Laguna del Diamante un llamado Punto de Autodesinfección, dado que es un lugar estratégico de acceso a una importante cuenca hídrica de Mendoza.

## **Sobre el alga didymo**

Es una especie exótica invasora originaria del hemisferio Norte que en los últimos 15 años se propagó de forma accidental al hemisferio Sur –principalmente Australia, el Sur chileno y el Sur argentino–, colonizando distintos ambientes acuáticos. En Argentina hay registros que corroboran su presencia desde 2010 en la provincia de Chubut. Y ya hay numerosos estudios y testimonios de los daños que ha ocasionado en los ecosistemas a la flora y fauna acuáticas y los consabidos perjuicios económicos para la actividad deportiva y turística. La presencia de esta alga, si bien altera la ecología de los ambientes acuáticos que coloniza, no afecta la salud humana.

La estrategia encarada en todos los países invadidos por esta alga para evitar su dispersión comienza con la difusión del conocimiento de la problemática a toda la población y la puesta en práctica de acciones concretas de los usuarios de estos ambientes, en cuanto a la desinfección de los elementos que durante su actividad hayan estado en contacto con el agua.

La didymo –conocida en el mundo de los pescadores o practicantes de turismo aventura como “moco de roca”, por su consistencia viscosa– puede vivir hasta 40 días en un equipo o indumentaria que conserve humedad. Por eso, una de las sugerencias para evitar la dispersión es que, después de realizada la actividad, se dejen secar los equipos al menos 48 horas, ya que después de 48 horas sin humedad, el alga perece.

## **Instructivos para deportes de agua y pesca**

La campaña provincial para practicantes de deportes de agua y pescadores recomienda tener la precaución de limpiar correctamente todos los equipos y vestimentas que pudieran haber arrastrado alga, antes y después de ingresar a un cuerpo de agua:

–Remover restos de barro, arena, plantar y algas de la ropa,

calzado, embarcaciones y equipos de pesca.

-Lavar en su domicilio previa o posteriormente a realizar la actividad en solución salina al 5%, durante dos minutos. O lavar con detergente o sumergir en lavandina al 2% o en agua a 60 °C durante al menos 1 minuto todo lo que haya estado en contacto con el agua.

-Secar al aire y al sol calzado, ropa y equipo durante 48 horas, período en el que el alga, sin nada de humedad, muere.

Asimismo, a toda la población en general se recomienda ayudar a que no se propague mediante simples precauciones:

-Tomar conocimiento y difundir la existencia y efectos nocivos del alga didymo.

-Lavar y secar bien todas las prendas o elementos que estuvieron sumergidos o en contacto con el agua, según las especificaciones mencionadas.

Para más información, llamar a 0261 4252090 o 4257065 y quienes deseen consultar el instructivo de acciones preventivas, pueden hacerlo a través de [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar).

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*